



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 572 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 446 del 30/01/2015 aprueba prorroga de Convenio Programa Atención Integral en Salud Mental.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUÉBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 16 de Enero 2015, sobre prorroga de Convenio Programa Atención Integral en Salud Mental.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 446 de 30/01/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-15-01-003, Salud Mental, res. 446 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./NRF./esr.


MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.



REF.: APRUEBA CONVENIO AUTORIZACION USO DE
RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE
CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 000446 /

LOS ANGELES, 30 ENE. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Autorización Uso de Recursos, de fecha 16 de Enero del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUÉBASE el Convenio Autorización Uso de Recursos, de fecha 16 de Enero del 2015 suscrito con la Municipalidad de CABRERO, en el marco del Programa de Atención Integral en Salud Mental, en virtud del cual se prorroga hasta el 31 de Marzo del 2015 el Convenio sobre el citado Programa, de fecha 5 de Febrero del 2014 aprobado por Resolución Exenta N° 001019 del 10.03.2014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Unidad de Capacitación SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes